

ERECCION Y APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE LA COFRADIA DE NUESTRA
SEÑORA DE FATIMA.

-00000000-

Art.-1º.- Se erige canónicamente en la Cella de nuestra Señora de Fátima de la Casa de Ejercicios de San Francisco Javier de esta ciudad de Santiago, Avda. Crescente Errázuriz 901 una cofradía denominada Nuestra Señora de Fátima.

Art. 2º.- Esta Cofradía tiene por objeto responder al mensaje de la Santísima Virgen al mundo actual, y por consiguiente:

a) Promover el reino de Nuestro Señor Jesucristo en las almas en los hogares, en la sociedad y en el mundo entero por medio de la Devoción al Sacratísimo Corazón de Jesús y al Corazón Inmaculado de María, por los medios que el mismo Sacratísimo Corazón de Jesús pidió a Santa Margarita María de Alacoque, y la Santísima Virgen a los Pastorcitos de Fátima, y por tanto, la Compañía de los primeros Viernes y de los cinco Primeros Sábados de mes, la Hora Santa, la Consagración de los hogares a los Sagrados Corazones de Jesús y de María, el rezo del rosario.

b) Trabajar por la conversión de los pecadores y reparar especialmente por los pecados sociales a que se ha venido refiriendo nuestro Rvdo. Señor Arzobispo en su pastoral de Cuaresma del presente año, por la oración, la penitencia, la Misa y Comañón Reparadoras.

c) Promover el cumplimiento de los mandamientos de la ley de Dios y de la Santa Iglesia y especialmente la santificación de los días festivos, la santidad del matrimonio y la pureza de las costumbres, privadas y públicas.

d) Promover la Acción Católica en todas sus ramas y la caridad con los pobres.

e) Orar por los enfermos y las demás necesidades espirituales y temporales que se encomiendan a Nuestra Señora de Fátima, y especialmente la Misa de los días 13 de los meses correspondientes a las seis apariciones de la Virgen de Fátima.

Art. 3º.- Son obligaciones de los cofrades, cumplir por su parte con los fines y objetos de la Cofradía a que se refiere el artículo anterior dando ejemplo de ella y cooperando con su apostolado a su propaganda.

b) Inscribirse en los registros de la Cofradía al recibir la insignia y prestar la promesa respectiva.

La insignia será una medalla que llevará por el anverso la Imagen de Nuestra Señora de Fátima y por el reverso los Sagrados Corazones de Jesús y de María.

Art. 4º.- La Cofradía será dirigida por una junta compuesta por el Secretario Director de la Casa de Ejercicios de San Francisco Javier por la Directora de la misma casa y tres personas designadas por el Prelado Diocesano y que durarán tres años en sus cargos.

Art. 5º.- La aprobación y reforma de estos Estatutos corresponde al Excmo. y Rvdo. Señor Arzobispo de Santiago; y estará la Cofradía en todo caso sometida a su autoridad y a las demás disposiciones respectivas del Derecho Canónico.

ARCHIVO HIS
PONTIFICIO
UNIVERSITARIO
CATOLICO DE